

Protocolo de higiene y seguridad para empresas metalúrgicas ante emergencia sanitaria por COVID-19

V03. 22/09/2021





ÍNDICE

REGISTRO DE CAMBIOS	3
INTRODUCCIÓN	5
CONSIDERACIONES GENERALES	5
I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN	6
SÍNTOMAS.....	7
VACUNACIÓN	7
TELEFONOS ÚTILES.....	8
II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO	9
III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA.....	9
IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO LABORAL.....	10
IV – A- Requisitos mínimos	10
1. Lavado de manos con agua y jabón.....	10
2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo.....	10
3. Distanciamiento entre personas.....	10
4. Atención al público, recepción y entrega de mercadería	11
5. Tareas que se realizan en el exterior de la Empresa.	12
6. Ventilación de Ambientes.....	12
7. Limpieza y desinfección en la industria	12
8. Manipulación de residuos.....	13
IV – B- Prestación de tareas	13
IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP)	13
1. Generales para todo EPP	13
2. Protección respiratoria	14
3. Guantes	14
4. Protección ocular y/o facial	14



5. Colocación del EPP.....	15
6. Retiro del EPP.....	15
IV – D- Ingreso de personas ajenas al Establecimiento.	15
IV – E-Actuación ante la presencia de síntomas compatibles con COVID-19 (Caso sospechoso).	16
IV – F- Actuación ante la presencia de un caso positivo de COVID-19.....	17
IV – G-Actuación ante personal en “Contacto estrecho” con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19.....	18
IV-H- SITUACIONES PARTICULARES DE TRABAJADORES	19
Trabajadores con hijos en edad escolar	19
Trabajadores dentro de grupos de riesgo	19
IV – I – Capacitación y concientización del personal	19
V – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.....	20
VI – SEGUIMIENTO DE SINTOMAS POST COVID-19.....	20
ANEXOS DEL PROTOCOLO:	21
REFERENCIAS NORMATIVAS:.....	21
Anexo 1: Cuestionario de seguridad COVID-19.....	23
Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección.....	24
Anexo 3: Afiches	30
Afiche 1: Método adecuado para el lavado de manos con agua y jabón	30
Afiche 2: Método adecuado para el uso de soluciones a base de alcohol.....	31
Afiche 3: Ubicación y distancia recomendada en comedores y salas de reunión.	32
Afiche 4: Como quitar los guantes descartables	33
Anexo 4: DDJJ para el trabajador	34



REGISTRO DE CAMBIOS

Revisión	Fecha publicación	Descripción
01	20.04.2020	Documento inicial
02	23.07.2020	Se incluye la adhesión de ASIMRA al Protocolo. Se agregan nuevos síntomas. Se indica que el personal debe contar con el certificado de circulación correspondiente. Se agrega restricción del uso del transporte público en área del AMBA. Se indica que los EPP descartables deben depositarse en doble bolsa para su descarte. Se agrega definición de contacto estrecho. Se mencionan algunos ejemplos de registros auditables. Se agrega modelo de registro de limpieza y desinfección y Anexo 4: DDJJ para el trabajador
03	17.09.2021	<p>Se modifica la introducción en el primer párrafo. Se actualizan los síntomas, se agrega un apartado referido a la vacunación. Se establece distanciamiento de 2 metros entre personas. Se elimina el requisito del Cuestionario de Seguridad COVID-19 para el personal, la limpieza del calzado y el cambio de ropa al ingreso. Se extraen los requisitos de reducir la presencia de personal propio y externo. Se indican medidas de higiene de manos previo al control biométrico u otro utilizado. En desplazamiento, se incorporan cambios sobre el uso de transporte público. Se recomienda el uso de una división entre los asientos delanteros y traseros del vehículo. Se recomienda la lectura de la Guía de Buenas Prácticas de Ventilación desarrollada por ADIMRA-UOM-ASIMRA. Para el control del personal externo se podrá implementar un Cuestionario de Seguridad COVID-19. Caso sospechoso: La persona que presenta síntomas permanecerá aislado en su domicilio hasta descartar que se trate de un caso de COVID-19, contar con el resultado negativo del test o el alta médica correspondiente. Otro de los cambios en ese punto: El Servicio de Medicina Laboral junto con el Servicio de Higiene y Seguridad de la empresa determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto estrecho con el caso sospechoso de COVID-19, siguiendo las recomendaciones del Sistema de Salud.</p> <p>Se aclara que el Sistema de Salud establecerá el tiempo de aislamiento necesario previo a realizar el hisopado.</p>



	<p>Se elimina el apartado “IV – H- Suspensión del deber de asistencia de personas mayores de 60 años de edad, embarazadas, personas incluidas en el listado de riesgo de conformidad a la Resolución MTEySSN° 207/202 y/o la/s que en el futuro la modifique/n y/o reemplace/n. Inasistencia justificada al progenitor/a, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente alcanzado por la suspensión de clases establecida por la Resolución MEN N° 108/2020. Facilidades para las/los trabajadoras/es mediante comunicación por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos. Se reemplaza por el siguiente: Situaciones particulares de trabajadores. Trabajadores con hijos en edad escolar y trabajadores dentro de grupos de riesgo. Se sugiere incluir en el plan de capacitación anual recomendaciones sobre ventilación. Se agrega el capítulo VI – Seguimiento de síntomas post COVID-19. Se modifica y simplifica el Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección COVID-19.</p>
--	---

LA PANDEMIA AÚN NO TERMINÓ, TENEMOS QUE SEGUIR RESPETANDO EL PROTOCOLO POR LA SALUD INDIVIDUAL Y COLECTIVA.



INTRODUCCIÓN

El presente protocolo confeccionado y acordado entre la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA), la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina (UOMRA) y la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA) tiene como objetivo poner a disposición de los Industriales Metalúrgicos y Cuerpos Orgánicos de la Unión Obrera Metalúrgica y de la Asociación de Supervisores de la industria Metalmeccánica, una serie de recomendaciones y medidas de prevención, con el fin de establecer las pautas necesarias para la prevención frente al contagio de COVID-19 en el ámbito laboral.

Se propone a modo de guía, debiendo armar cada Empresa su propio protocolo con los servicios de Medicina Laboral, Higiene y Seguridad (HISE), incluyendo a la Comisión Mixta de HISE o Cuerpos Orgánicos de UOM y ASIMRA. En caso de no contar con dicha comisión, evaluando las condiciones y recomendar las medidas específicas en cada caso.

Este documento será actualizado a medida que surjan nuevas disposiciones y avances científicos en la materia.

CONSIDERACIONES GENERALES

Independientemente de las recomendaciones vertidas en este documento, se deberán atender las indicaciones específicas brindadas por los Ministerios de Salud; Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Desarrollo Productivo, Transporte y otros Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal en relación específica a la actividad desarrollada.

Para determinar un procedimiento seguro de trabajo sobre una tarea o acción expuesta a un agente de riesgo, primero debemos analizar el agente causante y el alcance del mismo.

El SARS-CoV-2 se contagia por vía aérea en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus habla, grita, tose, estornuda o exhala, segrega aerosoles (pequeñas gotas) que contienen el agente patógeno mencionado.

Estos aerosoles se mantienen suspendidos en el ambiente de acuerdo a, las corrientes de aire y condiciones de temperatura y humedad, con lo cual es muy importante mantener una ventilación constante de los espacios de trabajo.

Dicho agente puede vivir por algunos períodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies, lo que hace que al tocarlas con nuestras manos y no tener la debida precaución de higienizarlas rápidamente podemos trasladarlo a



nuestro sistema respiratorio a través de boca, nariz y ojos. Por eso es muy importante no tocarse la cara antes de lavarnos las manos.

El virus es que presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas, de allí la importancia del lavado de manos con agua y jabón como medida de protección individual, ya que se inactiva rápidamente y solo secundariamente con alcohol al 70% o en gel, si no se puede o tiene acceso al lavado de manos frecuentemente.

También existen personas que no presentan ningún tipo de síntomas de la enfermedad (asintomáticos) pero si diseminan el virus de la forma descrita anteriormente. Este grupo es muy difícil de determinar, por eso hay que tomar todas las medidas pertinentes para evitar el contagio masivo.

I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCION

- a. Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón como mínimo durante cuarenta segundos (palma, dorso, muñeca, dedos y entre ellos). Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3**, Afiche 1.
- b. De no contar con acceso a agua, hacer la higiene con una solución de alcohol al 70% o en gel, durante veinte segundos como mínimo. Ver método recomendado por la OMS en **Anexo 3**, Afiche 2.
- c. Mantener una distancia mínima entre personas de dos metros (2 m).
- d. No mantener contacto físico con otras personas como darse la mano, abrazos, besos, etc.
- e. No compartir vajillas, cubiertos, mate, bombilla y termos.
- f. Evitar reuniones grupales o minimizar el número de asistentes respetando distancia de 2 m como mínimo.
- g. Al toser o estornudar cubrir la boca con el pliegue del codo o pañuelo desechable.
- h. Evitar el contacto con personas que tenga o estén cursando enfermedades respiratorias.
- i. Ventilar de forma constante los ambientes, aunque haya bajas temperaturas o sea temporada invernal. Al respecto, se recomienda la lectura de la Guía de Buenas Prácticas de Ventilación desarrollada por ADIMRA-UOM-ASIMRA.
- j. Limpiar y desinfectar superficies, baños, vestuarios, lugares de alto tránsito y objetos con mayor frecuencia a la habitual.



SÍNTOMAS

- a. Ante la presencia de dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5 °C o más, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, rinitis/congestión nasal, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos; o si posee solo pérdida brusca de gusto u olfato, contactar en forma inmediata al Sistema de Salud de su jurisdicción.
- b. Si está en su domicilio, **NO** concurra a trabajar y comunique la situación a su Empleador, después de haber contactado al Sistema de Salud siga las indicaciones.

VACUNACIÓN¹

La vacuna es una herramienta de prevención dirigida a reducir las formas graves y complicaciones de la COVID-19. Tanto los representantes de las Empresas como la Comisión Mixta de HISE y los Cuerpos Orgánicos de UOM y ASIMRA, promoverán la vacunación del personal.

La vacunación es doblemente importante ya que protege directamente a cada persona vacunada, pero también protege de forma indirecta al resto de la población. Cuantas más personas se vayan inmunizando, menor probabilidad habrá de que el resto se expongan al virus, o al menos a altas cargas virales.

Por eso la importancia de vacunarse y continuar con las medidas de prevención para reducir la propagación del virus, lo que a su vez contribuye a reducir la posibilidad de que el virus mute.

Según la Resolución Conjunta del Ministerio de Salud y Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social N°4/2021, las personas que han recibido la primera dosis de cualquiera de las vacunas contra la COVID-19 autorizadas en la Argentina pueden ser convocadas a trabajar de manera presencial una vez que pasaron 14 días de la aplicación de la misma. **Inclusive, se puede convocar a trabajar de manera presencial, si han recibido la primera dosis de la vacuna, a:**

- trabajadores mayores de 60 años de edad,
- las trabajadoras embarazadas y
- trabajadores incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional,

excepto personas con inmunodeficiencias y pacientes oncológicos y trasplantados.

Se recomienda que la Empresa lleve un relevamiento y seguimiento del personal vacunado, con las dosis correspondientes.

¹ <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/vacuna/preguntas-frecuentes>



TELEFONOS ÚTILES

CABA LA RIOJA SAN LUIS SAN JUAN SANTA CRUZ FORMOSA TIERRA DEL FUEGO	107
PROVINCIA DE BUENOS AIRES	148
ENTRE RIOS	0800-777-8476
CATAMARCA	0383-15-4238872
CÓRDOBA	0800-122-1444
JUJUY	0800-888-4767
LA PAMPA	0800-333-1135 CELULARES 2954-619130 2954-604986 2302-531304
LA RIOJA RIO NEGRO SALTA	911
SANTIAGO DEL ESTERO	0800-888-6737
SANTA FE	0800-555-6549
TUCUMAN	0800-555-8478 0381-430-2228 lun a vie de 7 a 17hs
MENDOZA	0800-800-26843
CHACO	0800-444-0829
CORRIENTES	0379-497-4811 CELULAR 379-489-5124
NEUQUEN	0800-333-1002
CHUBUT	0800-222-2676
MISIONES	0800-444-3400



II - RECOMENDACIONES PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

- a. Según la Resolución N°269/21 del Ministerio de Transporte, el personal podrá hacer uso de los servicios públicos de pasajeros, siempre y cuando los aglomerados, departamentos no se encuentren en situación de alarma epidemiológica y sanitaria².
- b. En aquellos casos que la zona se encuentre en situación de alarma epidemiológica y sanitaria, el transporte público quedará reservado para personas que realicen actividades esenciales. En dicho caso, el personal debe contar con el “Certificado Único Habilitante para Circulación - Emergencia COVID-19”.
- c. El uso de transporte público quedará sujeto a la normativa vigente de cada jurisdicción.
- d. Se debe utilizar protección naso bucal para desplazarse hacia el ámbito laboral desde el domicilio y viceversa. Se exceptuará de utilizarlo dentro de los vehículos cerrados si solo viaja una persona, no en transporte público o viajes en vehículo compartido.
- e. En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- f. Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado garantizando la higiene y desinfección del interior de este.
- g. En el caso de utilizar transporte público, respetar las distancias mínimas recomendadas.
- h. Evitar aglomeraciones en los puntos de acceso al transporte que se vaya a utilizar.
- i. Mantener una buena higiene de manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, antes, durante y después de los desplazamientos que se vayan a realizar.
- j. Desplazarse provisto de un gel o solución alcohólica.

III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA

- a. Se recomienda tomar la temperatura por medio no invasivo (termómetro infrarrojo u otro), la cual no deberá superar los 37,5 °C. Si hubiera personal

² <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/informes-diarios/partidos-de-alto-riesgo>



designado para hacer este control, debe estar provisto del equipo de protección adecuado (protección naso bucal y facial). En caso de presentar temperatura no se permitirá el ingreso, pidiéndole al trabajador que tome contacto inmediato con el Sistema de Salud Local.

- b. Toda persona al ingresar a la Empresa deberá higienizar sus las manos con agua y jabón o soluciones a base de alcohol o alcohol en gel, previamente a realizar el control horario por tarjeta, biométrico u otro medio. Se debe desinfectar de forma regular los dispositivos utilizados.
- c. Poner a disposición toallas de papel y solución desinfectante para la limpieza de los teléfonos celulares (es el elemento de mayor riesgo de contagio ya que está en permanente contacto con las manos y no se higieniza con la misma frecuencia).
- d. Se podrán establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas a la entrada y salida del establecimiento.

IV – MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN EL ÁMBITO LABORAL

IV – A- REQUISITOS MÍNIMOS

1. Lavado de manos con agua y jabón

Los baños y/o lavatorios y/o estaciones de lavado de todas las áreas comunes de trabajo deben contar con agua, jabón y toallas de papel.

2. Provisión y utilización de solución de alcohol al 70% o en gel cuando se manipulen objetos a causa o en ocasión del trabajo

- a. Para los puestos y/o tareas que por sus características no cuenten con acceso a agua y jabón, se deberá proveer una solución de alcohol al 70% o en gel para poder higienizarse las manos, siguiendo los pasos indicados por la OMS. Ver **Anexo 3, Afiche 2**.
- b. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o en gel y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

3. Distanciamiento entre personas

- a. En la medida que el puesto de trabajo lo permita, promover la prestación de tareas en forma remota (home office).



- b. Organizar las áreas de trabajo de forma tal que la distancia entre puestos sea de al menos 2 metros para una altura de techo de 3 metros. En caso de ser ésta última menor, se recomienda aumentar la distancia entre trabajadores.
- c. Si la distribución de los puestos no permitiera mantener la distancia recomendada, se podrán implementar barreras de protección en cada puesto de trabajo, manteniendo una ventilación adecuada.
- d. Promover la utilización de sistemas de comunicación (teléfonos, video llamadas, video conferencias, etc.), minimizando las reuniones presenciales. En caso de tener que desarrollarse, limitar el número de presentes y celebrarlas en espacios que permitan cumplir con la distancia de 2 metros como mínimo entre cada asistente. Todos deberán utilizar protección naso bucal. Ver **Anexo 3**, Afiche 3.
- e. Promover los sistemas de pago y cobranza electrónica.
- f. Establecer horarios de ingreso y salida escalonados, que permitan evitar aglomeraciones de personas a la entrada y salida del establecimiento.
- g. Escalonar los turnos de comida, manteniendo la distancia mínima recomendada entre comensales y sin sentarse frente a otra persona. Ver **Anexo 3**, Afiche 3.
- h. Circular dentro de la Empresa minimizando el contacto físico, respetando las distancias mínimas y utilizando protección naso bucal (esta protección no será necesaria para aquellos puestos que requieran otro tipo de protección respiratoria, debido al ambiente de trabajo).

4. Atención al público, recepción y entrega de mercadería

- a. Al personal externo se le aplicarán los mismos controles que al propio respecto al acceso y medidas de higiene y seguridad.
- b. Se recomienda definir los sectores donde se recibirán a proveedores y clientes, con el objeto de minimizar el contacto con el personal de la Empresa y de ser posible planificar días y horarios para evitar superposición.
- c. En los lugares de atención al público, el responsable del área designado deberá controlar y restringir el ingreso de clientes de manera de garantizar una distancia de separación mínima de 2 metros entre cada persona.
- d. Para la entrega y recepción de mercadería, en la medida de lo posible, implementar alguna modalidad donde no haya contacto directo entre quien entrega y quien la recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector.



- e. Para mercadería transportada en camiones, coordinar ingresos y egresos de éstos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del chofer sea dentro del camión.

5. Tareas que se realizan en el exterior de la Empresa.

- a. Viajantes, técnicos, etc.: se recomienda definir un sitio donde puedan recibir documentación, herramientas y los elementos de trabajo necesarios, ingresando a un lugar predeterminado, aislado de los espacios donde circulan el resto de los trabajadores.
- b. En el caso de uso compartido de vehículos, mantener una ventilación cruzada y desinfectar de manera regular (volante, tablero, manijas de puertas, espejo interior, etc.). También se podrán utilizar una división entre los asientos delanteros y traseros del vehículo.

Durante los desplazamientos todos los ocupantes deben viajar con protección nasobucal, no compartir bebidas ni elementos de higiene personal, cada uno debe tener un kit completo para higienizarse.

- c. Dotar a los vehículos de soluciones alcohólicas o geles y mantener una buena higiene de manos al salir y al ingresar al vehículo.

6. Ventilación de Ambientes.

- a. Mantener una adecuada ventilación diaria y constante de todos los espacios de trabajo, preferentemente ventilación natural y cruzada.
- b. En lugares con sistemas mecánicos de ventilación/extracción se deberá asegurar el correcto funcionamiento. Limpiar y/o cambiar los filtros periódicamente.
- c. Se podrán utilizar equipos medidores de dióxido de carbono para conocer la concentración del mismo y así saber si la ventilación es adecuada en espacios cerrados.

- d. **Para mayor información, se recomienda la lectura de la Guía de Buenas Prácticas de Ventilación desarrollada por ADIMRA-UOM-ASIMRA, disponible en: [ADIMRA,UOMRA](#) o [ASIMRA](#)**

7. Limpieza y desinfección en la industria

- a. Mantener la limpieza y desinfección diaria de los espacios de trabajo, priorizando las superficies de alto contacto, tales como: picaportes, botoneras, barandas, etc, y



superficies de trabajo como: escritorios, mesadas, computadoras, teléfonos, y todo elemento de trabajo en contacto con las manos.

- b. Mantener limpios y desinfectados: baños, vestuarios, comedores, entre otros espacios compartidos.
- c. Mantener la limpieza y desinfección de las herramientas de trabajo, especialmente de aquellas que se comparten.

NOTA: En el Anexo 2 encontrará recomendaciones específicas para la limpieza y desinfección de las distintas áreas y sectores de la empresa.

8. Manipulación de residuos

- a. Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- b. Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- c. Cada vez que se realice, utilizar guantes (descartables preferiblemente) y en caso de ser factible asistencia mecánica que reduzca el contacto con los mismos.
- d. Los elementos de protección personal que sean descartables deben depositarse en doble bolsa, para su descarte.

IV – B- PRESTACIÓN DE TAREAS

Según Resolución SRT N°21/2020, el Empleador debe dar aviso a su ART sobre la nómina declarada de:

- a. Trabajadores que desarrollan su tarea con normalidad en el/los establecimiento/s.
- b. Trabajadores que realizan su trabajo desde el domicilio particular.
- c. Trabajadores exceptuados de realizar tareas por diferentes motivos.

IV – C- USO, COLOCACIÓN Y RETIRO DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

1. Generales para todo EPP

- a. Deben proporcionarse y utilizarse los adecuados al riesgo, según la actividad laboral o profesional. Para su selección consultar al Servicio de Seguridad e Higiene.
- b. Los EPP deben estar certificados, preferentemente, y respetar las instrucciones de uso del fabricante.
- c. Antes de colocar y retirar cualquier EPP, debe higienizarse las manos con agua y jabón o soluciones de alcohol ya descriptas.



- d. Deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad antes de la exposición al agente de riesgo y retirarlos después de alejarse de la zona de exposición.
- e. Son individuales NO SE DEBEN COMPARTIR.
- f. Si son descartables NO SE DEBEN REUTILIZAR.
- g. Los EPP descartables se deben desechar en contenedores adecuados y correctamente identificados, siguiendo los protocolos determinados por la empresa.
- h. EL EMPLEADOR DEBE PROPORCIONAR LOS EPP NECESARIOS Y EL TRABAJADOR TIENE LA OBLIGACION DE UTILIZARLOS PARA PRESERVAR SU SALUD.
- i. La entrega de dichos EPP se debe registrar en la Planilla de la Resolución SRT N°299/2011.

2. Protección respiratoria

- a. Todo el personal de la empresa, deben usar protección naso bucal (por ejemplo: barbijos tricapa autorizados por ANMAT u otro de características similares), que cubra desde la nariz hasta el mentón, o bien el definido por el Servicio de Higiene y Seguridad según el agente de riesgo presente en el puesto de trabajo.
- b. Toda persona que ingrese al establecimiento deberá hacerlo con protección naso bucal que cubra desde la nariz hasta el mentón y continuar usándolo durante la jornada laboral.
- c. El uso de protección respiratoria tipo N95 para agentes biológicos, solo está recomendada para el personal de salud o al personal que por la naturaleza del ambiente laboral lo requiera.

3. Guantes

- a. Para atención de casos sospechosos, personal de provisión de alimentos y alguna otra tarea analizada por el Servicio de Higiene y Seguridad se utilizarán guantes descartables. Ver **Anexo 3**, Afiche 4 para sacarlos.
- b. Para limpieza y desinfección de superficies, se deben utilizar guantes resistentes a la rotura.
- c. Los que correspondan a la tarea a desarrollar (cuero, anticortes, etc).

4. Protección ocular y/o facial

- a. Personal de control de ingreso al establecimiento, en el caso que lo hubiera.
- b. Personal de maestranza/limpieza.
- c. Para atención de casos sospechosos.
- d. Las que requiera el puesto de trabajo por sus características.



5. Colocación del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Higienizar bien las manos con los métodos descriptos. Ver **Anexo 3** Afiches 1 y 2.
- c. Seguir los siguientes pasos para colocar el EPP, según se requiera:
 - i. Protección naso bucal
 - ii. Protección ocular
 - iii. Mameluco descartable (en caso de requerirlo)
 - iv. Protección facial
 - v. Guantes

6. Retiro del EPP

- a. Hacerlo en un lugar destinado para tal fin.
- b. Seguir los siguientes pasos para retirar el EPP
 - i. Protección facial, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - ii. Higienizar las manos
 - iii. Mameluco descartable de forma tal que arrastre a los guantes. Esto se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 - iv. Higienizar las manos
 - v. Protección ocular, lavarla con agua y jabón o productos recomendados por el fabricante. Guardarla en forma segura.
 - vi. Lavar las manos.
 - vii. Retirar la protección naso bucal desde las tiras, no tocando el frente.
 1. Si es descartable, se desecha en lugar y forma descripta en protocolo interno de la empresa.
 2. Si es reutilizable, seguir las indicaciones del fabricante y guardarla en forma segura para su posterior uso.
 - viii. Higienizar muy bien las manos.

IV – D- INGRESO DE PERSONAS AJENAS AL ESTABLECIMIENTO.

Toda persona ajena al establecimiento que ingrese al mismo, sean proveedores, clientes, profesionales, y/o cualquier tercero deberá cumplir de forma estricta las medidas contempladas en los puntos I - MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN y III – PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO A LA EMPRESA.



Nota: para el control del personal externo o visitantes se podrá implementar el Cuestionario de Seguridad COVID-19, ver Anexo I.

IV – E-ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19 (CASO SOSPECHOSO).

- a. Si una persona luego de iniciada la jornada laboral presentara síntomas compatibles con la COVID-19, deberá informar a su superior inmediato. Se deberá dar asistencia a toda persona (propia o ajena) que se encuentre dentro del establecimiento.
- b. El empleador/ trabajador afectado deberán comunicarse con los números de teléfonos indicados en cada jurisdicción para seguir los protocolos de la autoridad sanitaria.
- c. Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo, a la Comisión Mixta de HISE y/o Cuerpos orgánicos de UOM y ASIMRA presentes en la Empresa.
- d. Mientras la persona se encuentre en el establecimiento, será aislada en lugar determinado y acondicionado para tal fin.
- e. Todo personal que lo asista deberá utilizar protección naso bucal, guantes descartables y anteojos, tratando de mantener la distancia recomendada.
- f. Se organizará el traslado de la persona al lugar recomendado por el Sistema de Salud.
- g. Una vez asistida por el Sistema de Salud, la persona deberá informar su situación a la Empresa tan pronto como sea posible.
- h. En el caso que el trabajador presentara síntomas y se encuentra en su domicilio, se repiten los puntos b y g.
- i. La persona que presente síntomas permanecerá aislada en su domicilio, hasta descartar que se trate de un caso de COVID-19, contar con el resultado negativo del test o el alta médica correspondiente.
- j. El Servicio de Medicina Laboral junto con el Servicio de Higiene y Seguridad de la Empresa determinará las medidas a seguir para las personas que estuvieron con contacto estrecho con el caso sospechoso de COVID-19, siguiendo las recomendaciones del Sistema de Salud.



IV – F- ACTUACIÓN ANTE LA PRESENCIA DE UN CASO POSITIVO DE COVID-19

Si se confirma un caso positivo de COVID-19 de un trabajador o persona ajena a la Empresa que haya ingresado al establecimiento, se cumplimentará inmediatamente con las siguientes acciones para cuidar la salud del personal y permitir la continuidad de las actividades.

1. Primer Paso:

- a. Dar aviso inmediatamente a las Autoridades Sanitarias de la jurisdicción, así como también a la Comisión mixta de HISE y/o Cuerpos Orgánicos de UOM y ASIMRA. Colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
- b. El trabajador o persona ajena con resultado positivo de COVID-19 deberá respetar el aislamiento y cumplir las indicaciones de las Autoridades Sanitarias.
- c. El empleador procederá a informar de la situación al resto de los trabajadores, relevando aquellos que hayan podido estar en contacto estrecho.
- d. Se profundizarán las acciones de limpieza y desinfección de las áreas de trabajo y espacios comunes que tuvo contacto la persona, Esta limpieza y desinfección se realizará con productos y desinfectantes aprobados por la autoridad sanitaria o con una solución de hipoclorito de sodio que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución aproximada de nueve partes de agua y una parte de lavandina con 55gCl/L preparada en el momento), manteniendo una ventilación constante.
- e. El personal encargado de la limpieza y desinfección utilizará los siguientes EPP:
 - Barbijo N95 o similar
 - Anteojos
 - Protección facial
 - Mameluco descartable
 - Guantes descartables
- f. Para la colocación y retiro de los EPP ver punto IV – C- Uso, colocación y retiro del equipo de protección personal (EPP).
- g. Si se contrata una empresa dedicada a realizar la tarea de limpieza y desinfección, exigir protocolo para COVID-19 y que entregue un certificado que acredite las tareas ejecutadas.
- h. Si se sospecha que el contagio se produjo en el ámbito laboral, deberá denunciarse a la ART correspondiente, acompañando con el diagnóstico confirmado por entidad debidamente autorizada, a fin de que el trabajador/a reciba en forma



inmediata las prestaciones previstas por la Ley 24557 y sus normas modificatorias y complementarias.

- i. El trabajador no podrá reingresar al lugar de trabajo hasta haber cumplido con el aislamiento indicado por la autoridad sanitaria y contar con el alta médica.

2. Segundo paso:

- a. La Empresa deberá informar a los trabajadores las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad al personal.
- b. Se deben extremar las medidas de prevención y control de temperatura diaria a toda persona que ingresa al establecimiento.
- c. El empleador podrá seguir operando con el personal del establecimiento que no deban cumplir el aislamiento y/o con reemplazos externos si lo requiriera.

IV – G-ACTUACIÓN ANTE PERSONAL EN “CONTACTO ESTRECHO” CON PERSONAS QUE POSEAN CONFIRMACIÓN MÉDICA DE HABER CONTRAÍDO COVID-19

NOTA: Se entiende por contacto estrecho³ a:

1. Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
2. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).
 - a. El trabajador que haya estado en contacto estrecho con personas que posean confirmación médica de haber contraído COVID-19 deberá dar aviso a la Empresa y se le autorizará no presentarse a trabajar o bien el retiro del establecimiento en forma inmediata.
 - b. Se le indicará que con carácter urgente llame al Sistema de Salud correspondiente para evaluar su estado de salud.

³<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>



- c. El Sistema de Salud establecerá el tiempo de aislamiento necesario previo a realizar el hisopado.
- d. La persona que se encuentre en la situación descrita en el apartado anterior no podrá ingresar al establecimiento hasta contar con diagnóstico negativo de haber contraído COVID-19 o hasta tanto cumpla el aislamiento indicado por las autoridades sanitarias y cuente con el alta médica.

IV-H- SITUACIONES PARTICULARES DE TRABAJADORES

TRABAJADORES CON HIJOS EN EDAD ESCOLAR

- a. Se establece la inasistencia justificada al progenitor/a, o persona adulta responsable a cargo del niño/a o adolescente en edad escolar, según Resolución N°60/2021 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- b. La persona alcanzada por dicha situación deberá presentar al empleador una declaración jurada, según indica dicha Resolución.
- c. En la medida que el puesto de trabajo lo permita, se establecerán facilidades para que dichos trabajadores puedan trabajar bajo la modalidad de homeoffice (por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos).

TRABAJADORES DENTRO DE GRUPOS DE RIESGO

- a. El empleador verificará qué trabajadores pertenecen a algún/os de los grupos de riesgo definidos en la Resolución N°627/2020 y Resolución 1643/2020 del Ministerio de Salud y se encuentran exceptuadas del deber de asistencia al lugar de trabajo.
- b. Se solicitará al trabajador presentar la documentación que acredite la condición invocada, la cual será remitida por medios electrónicos y/o telefónicos.
- c. En la medida que el puesto de trabajo lo permita, se establecerán facilidades para que dichos trabajadores puedan trabajar bajo la modalidad de homeoffice (por medios virtuales, electrónicos y/o telefónicos).

IV – I – CAPACITACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DEL PERSONAL

- a. Difundir y capacitar al personal en la implementación del protocolo interno con todas las medidas de Higiene y Seguridad adoptadas por la Empresa para evitar el contagio y propagación del virus SARS-CoV-2.
- b. Una vez realizada la capacitación, se deberá firmar la DDJJ para el trabajador, que figura como Anexo 4.



- c. También se sugiere incluir en el plan de capacitación anual recomendaciones de ventilación, se puede tomar de referencia la Guía de Buenas Prácticas de Ventilación desarrollada por ADIMRA-UOM-ASIMRA.
- d. Utilizar los recursos que los organismos oficiales ponen a disposición de las empresas para mantener informado al personal: cartelera y señalización sobre medidas de seguridad y recomendaciones de higiene.
- e. Colocar cartel provisto por la ART referente a la enfermedad COVID-19, según Resolución SRT N° 29/2020.
- f. Definir por sector una persona que sea referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas establecidas y que explique al personal la importancia de cumplirlas.
- g. Reforzar las medidas de higiene personal, en especial el lavado frecuente de manos, evitar tocarse el rostro, ojos, nariz o boca.
- h. De ser posible reemplazar el uso de lentes de contacto por anteojos (de no ser posible, antes de manipular los lentes higienizar bien las manos) y evitar el uso de maquillajes.

V – REGISTRO DE ACTUACIÓN DE LAS EMPRESAS. FACULTADES DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES LABORALES Y SANITARIAS COMPETENTES.

Las Empresas deberán llevar registros auditables de la implementación de las medidas y acciones previstas en este Protocolo como, por ejemplo: entrega de elementos de protección personal según Resolución SRT 299/11, registro de capacitación del personal, registro de limpieza y desinfección, medición de temperatura, etc.

Dichos registros quedarán a disposición de las autoridades laborales y sanitarias competentes que lo requieran.

VI – SEGUIMIENTO DE SINTOMAS POST COVID-19⁴

⁴ <https://www.euro.who.int/en/health-topics/health-emergencies/coronavirus-covid-19/publications-and-technical-guidance/2021/in-the-wake-of-the-pandemic-preparing-for-long-covid-2021>



Actualmente se están realizando descubrimientos sobre las secuelas que pueden quedar en aquellas personas que contrajeron alguna de las variantes del virus SARS-CoV-2. Si bien hay muchos estudios en curso, la Organización Mundial de la Salud (OMS) aseguró que una de cada diez personas que superaron la COVID-19 siguen presentando síntomas semanas y hasta meses después de haber sido diagnosticados.

Se estima que, al menos el 10% de las personas que hayan tenido el virus tendrán síntomas persistentes que no desaparecerán por meses, encontrándose entre los más frecuentes: fatiga, dolores musculares, secuelas respiratorias, cardíacas, pérdida del olfato, migrañas y dolores de cabeza; que requieren evaluación clínica y continuidad en los estudios médicos para prevenir afecciones crónicas.

Teniendo en cuenta el avance de los estudios sobre los síntomas prolongados de la Covid-19, se recomienda que el Servicio de Medicina Laboral de la Empresa realice un seguimiento del estado de salud de los trabajadores que cursaron la enfermedad.

ANEXOS DEL PROTOCOLO:

Anexo 1: Cuestionario de Seguridad COVID-19

Anexo 2: Protocolo de limpieza y desinfección

Anexo 3: Afiches

Anexo 4: DDJJ para el trabajador

REFERENCIAS NORMATIVAS:

[DNU N°260/2020 Y SUS MODIFICACIONES](#)

[DNU N°494/2021](#)

[DNU N°367/2020](#)

[RESOLUCIÓN N°627/2020 - MINISTERIO DE SALUD](#)

[RESOLUCIÓN N°1643/2020 - MINISTERIO DE SALUD](#)

[DISPOSICIÓN N°5/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO](#)

[RESOLUCIÓN N°29/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO](#)

[RESOLUCIÓN N°21/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO](#)

[RESOLUCIÓN N°38/2020 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO](#)



[RESOLUCIÓN N°10/2021 - SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO](#)
[RESOLUCIÓN N°60/2021 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL](#)
[RESOLUCIÓN CONJUNTA N°4/2021 – MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL](#)
[RESOLUCIÓN N°269/2021 – MINISTERIO DE TRANSPORTE](#)



ANEXO 1: CUESTIONARIO DE SEGURIDAD COVID-19

1.Nombre y Apellido: _____

2.Teléfono de contacto: _____

3.Fecha de ingreso: ___/___/___

4.Temperatura registrada

- Menor a 37.5°C
- 37.5°C o mayor

5. ¿Usted o algún miembro de su familia posee fiebre (37,5 o más) y uno o más de los siguientes síntomas: tos, dolor de garganta, dolor corporal, dificultad para respirar, cansancio, diarrea, pérdida repentina del gusto y/u olfato, u otro?

- Si
- No

6. ¿Usted o algún miembro de su familia ha estado en contacto con alguna persona con COVID-19 confirmado en los últimos 14 días?

- Si
- No

7. Me comprometo a comunicarme con la empresa dentro de las 48 hs de realizada la visita, en caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 o bien si tengo la confirmación médica de haber contraído la enfermedad.

- Si
- No

8.Firme aquí _____



ANEXO 2: PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

OBJETIVO

El presente Anexo describe el procedimiento para la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo (sectores en planta, oficinas, cocina, etc), espacios comunes (sanitarios, vestuarios, comedores, pasillos, salas de reuniones, etc), superficies de alto contacto, objetos, entre otros.

RESPONSABLE

Personal de limpieza o maestranza.

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Limpieza húmeda. Siempre se debe comenzar limpiando por lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo, luego se realiza la desinfección.

Se recomienda la utilización de la “técnica de doble balde – doble trapo” que habitualmente se realiza en ámbitos hospitalarios para evitar las infecciones intrahospitalarias y que en el contexto epidemiológico COVID-19 aplica para cualquier actividad laboral.

TÉCNICA RECOMENDADA “DOBLE BALDE-DOBLE TRAPO”.

Para realizar la limpieza y desinfección es necesario contar con:

- a. Agua
- b. Detergente
- c. Hipoclorito de Sodio (Lavandina de 55g Cl/L) u otro producto desinfectante.
- d. 2 baldes
- e. 2 trapos

Etapa N°1 – Limpieza con agua y detergente de uso común

- a. En el balde N°1 agregar agua y detergente.
- b. Sumergir el trapo N°1 en el balde N°1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar (pisos, mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, instrumental de trabajo, etc.). Siempre de la zona más limpia a la más sucia.
- c. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.



Etapa N°2 – Realizar la desinfección

- a. En el balde N°2 (limpio) agregar agua, colocar 100 ml hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 55 gr/litro) en 10 litros de agua fría (ó 2 cucharadas soperas por cada litro de agua fría).
- b. Sumergir el trapo N°2 en el balde N°2, escurrir y friccionar las superficies.
- c. Enjuagar con trapo N°2 sumergido en el balde N°2 con agua.
- d. Dejar secar.

Recomendaciones de seguridad

- a. Las personas que realicen estas tareas deberán utilizar los Elementos de Protección Personal correspondientes (guantes impermeables y protectores oculares) a fin de evitar el contacto de la piel y de las mucosas con los detergentes y lavandinas utilizados durante las tareas de limpieza y desinfección con el objeto de prevenir enfermedades profesionales (irritación de conjuntivas, dermatitis de contacto por sensibilización e irritativas, lesiones eczematiformes, entre otras).
- b. Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o solución alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.
- c. Otra cuestión no menor es recordar que nunca hay que mezclar las sustancias utilizadas con otros desinfectantes, algunos pueden contener amoníaco y al mezclar se genera un vapor muy peligroso y fuertemente irritante de las vías respiratorias y de las mucosas, pudiendo generar una intoxicación cuya gravedad dependerá del tiempo de exposición y la concentración del vapor.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

La contaminación de superficies y objetos es una vía de transmisión de las infecciones respiratorias. Se recuerda que diversas superficies deben ser desinfectadas regularmente para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

Antes de aplicar cualquier tipo de desinfectante debe realizarse la limpieza de las superficies con agua y detergente. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

La desinfección debe realizarse diariamente y esta frecuencia, depende del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes.



MESAS DE REUNIONES

- a. Previo y post reunión limpiar y desinfectar la superficie de la mesa humedeciendo un paño.
- b. Limpiar en un solo sentido con un paño remojado en agua.
- c. Aplicar con rociador un limpiador sanitizante de superficies/solución alcohólica al 70% para que el personal aplique el producto sobre un paño y proceda a realizar la desinfección de la mesa.
- d. Observe que la mesa quede seca.

PICAPORTES, CONTROL DE ACCESOS, BOTONERAS DE ASCENSORES Y

BARANDAS

- a. Todos los productos que se usen para la limpieza y desinfección de estas superficies deben ser compatibles con el material a limpiar, para evitar el deterioro del elemento.
- b. Nunca aplicar el producto directamente sobre la superficie a limpiar, utilizar siempre un paño humedecido limpiando de lo más limpio a lo más sucio por arrastre o fricción.
- c. Limpiar y desinfectar los picaportes y barandas de todas las zonas, después de cada turno como mínimo, dependiendo de la frecuencia de uso, se debe considerar hacerlo en períodos más cortos, utilizando **doble balde - doble trapo**.
- d. Luego rocíe los mismos con limpiador sanitizante de superficies.

EQUIPOS ELECTRÓNICOS (TELÉFONOS, PANTALLAS, TECLADOS, ETC)

- a. Rocíe un paño con la solución desinfectante.
- b. Repasar el equipo a desinfectar.
- c. Chequee que el elemento quede seco.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO

- a. Rocíe la herramienta con la solución desinfectante.
- b. Frotar y esparcir la solución con un paño de tela.
- c. Secar la herramienta con un paño seco.
- d. Higienizar las manos con agua y jabón después de realizarlo.

NOTA: Es de suma importancia secar las herramientas luego de desinfectarlas ya que el agua de la solución puede correrlas.



LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE COCINA

Nota: Los elementos que se utilicen para la limpieza y desinfección de este sector deben ser exclusivos; como guantes de tipo doméstico y paños descartables.

MOBILIARIO

- Aplicar detergente en paño y limpiar friccionando vigorosamente las superficies de las mesas y azulejos con ayuda de agua templada (30 °C) de lo más limpio a lo más sucio y de arriba hacia abajo.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.
- A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Para ello deberá aplicarse un limpiador desinfectante con el uso de un rociador. Dejar actuar 10 minutos.
- Remover exceso con paño, preferentemente descartable.
- Luego de limpiar y desinfectar las perillas, del modo indicado anteriormente, aplique limpiador sanitizante de superficies (efecto residual).
- Dejar secar.

UTENSILIOS

- Los utensilios (platos, vasos cubiertos), deberán lavarse luego de cada uso.
- Remojar los utensilios en agua templada (30 °C) con detergente.
- Dejar actuar 5 minutos.
- Cepillar y enjuagar con abundante agua.
- A continuación, remoje los utensilios en un desinfectante por 10 minutos, con la finalidad de desinfectar los mismos.
- Enjuagar y dejar secar a aire.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS

Para asegurar una correcta limpieza y desinfección, esta tarea deberá realizarse dos veces al día como mínimo, siguiendo estas recomendaciones:

PROCEDIMIENTO

- Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- Humedecer los paños con detergente y limpiar de lo limpio a lo más sucio.
- Cepillar las superficies internas de los inodoros vigorosamente.
- Enjuagar con abundante agua para eliminar los residuos y el producto remanente.
- Dejar secar la superficie.



- f. A continuación, se procederá a desinfectar las superficies. Utilizando un paño humedecido o rociador con el producto desinfectante sobre toda la superficie.
- g. Dejar actuar 10 minutos.
- h. Remover exceso con paño descartable.
- i. Con la finalidad de mantener las superficies desinfectadas a lo largo del día, se recomienda aplicar el limpiador desinfectante de un solo paso en todas las superficies, al menos 4 veces al día.
- j. Para superficies de alto contacto, como picaportes, grifos, botón de descarga, se recomienda limpiar, desinfectar, y a su vez, aplicar limpiador sanitizante de superficies, con la finalidad de brindar efecto residual.
- k. Para tapas de inodoros utilizar recubrimiento post desinfección, que mantenga el efecto bactericida por 24 hs. Renovar al término de ese lapso.
- l. Dejar un rociador con solución de 9 partes de agua y 1 de lavandina con 55gCl/L y papel para secar las superficies. Cada usuario del baño (por lo menos inodoros) antes de usarlo puede rociar y secar. Esta solución se debe reponer en forma diaria.

Por último, se deberán limpiar y desinfectar los pisos.

LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE PISOS

PROCEDIMIENTO

- a. Colocarse todos los elementos de protección personal. (EPP).
- b. Barrer el piso correctamente, para remover la suciedad grosera, para ello utilizar un cepillo humedecido dependiendo las características del piso.
- c. Luego, utilizar la técnica del doble balde- doble trapo descripta anteriormente.

Al finalizar las tareas de limpieza y desinfección:

- a. Limpiar y desinfectar el palo de la mopa de arriba hacia abajo.
- b. Los baldes limpios y desinfectados boca abajo.
- c. Retirarse los guantes y realizar higiene de manos con loción alcohólica o alcohol en gel.

VENTILACIÓN DE AMBIENTES

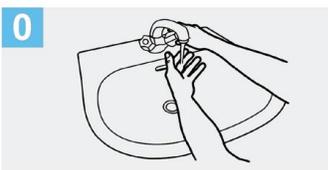
La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas debe ser constante para permitir el recambio de aire.

Se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la abertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.



ANEXO 3: AFICHES

AFICHE 1: MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN



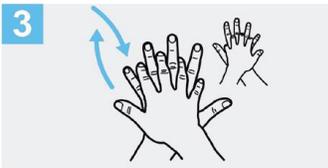
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



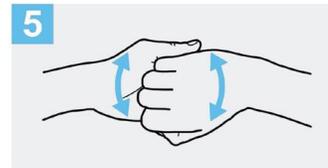
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



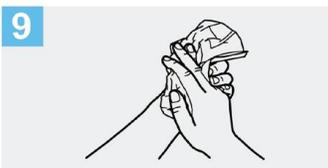
6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



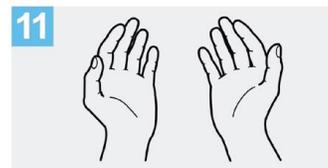
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;

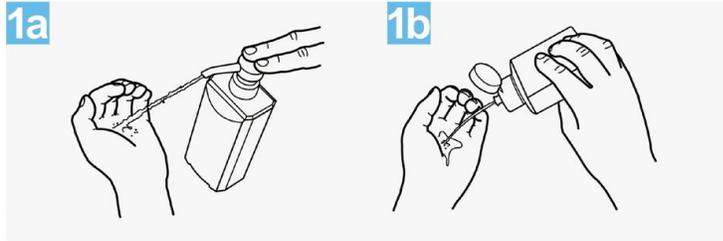


11 Sus manos son seguras.

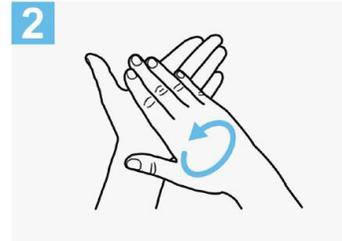
Crédito: OMS



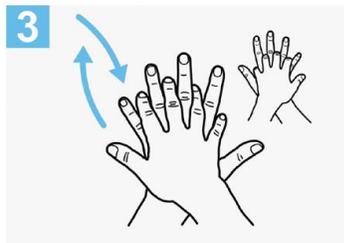
AFICHE 2: MÉTODO ADECUADO PARA EL USO DE SOLUCIONES A BASE DE ALCOHOL



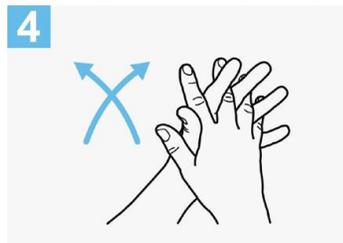
1a Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



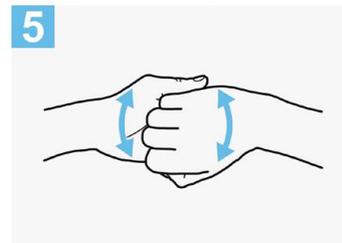
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



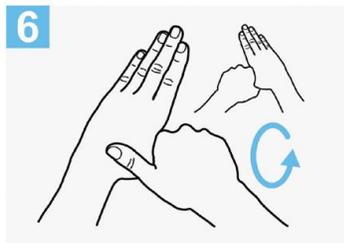
3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



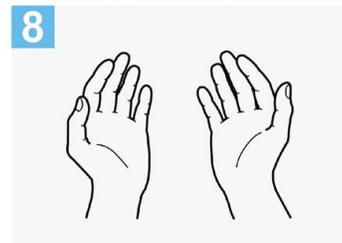
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



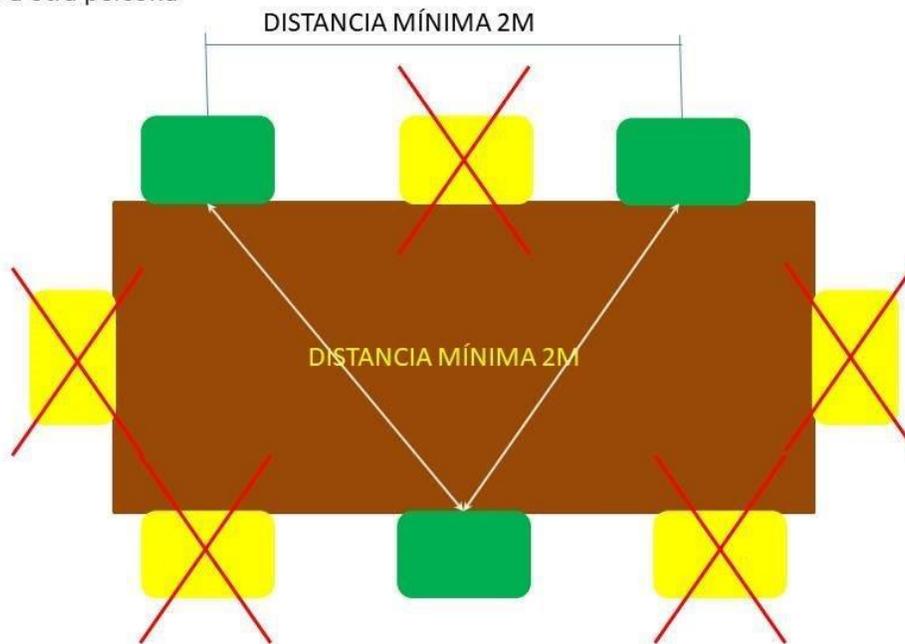
8 Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS



AFICHE 3: UBICACIÓN Y DISTANCIA RECOMENDADA EN COMEDORES Y SALAS DE REUNIÓN.

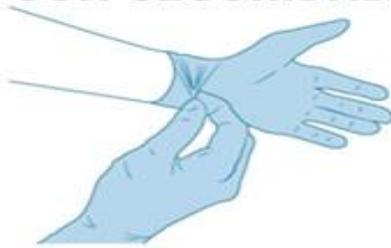
En comedores y salas de reunión, respetar una distancia mínima de 2m y no sentarse de frente a otra persona





AFICHE 4: COMO QUITAR LOS GUANTES DESCARTABLES

CÓMO QUITARSE LOS GUANTES CON SEGURIDAD



- 1** Pellizca el guante en la muñeca. Evita tocar la piel.



- 2** Retira el guante totalmente.



- 3** Recoge el guante con la otra mano manteniéndolo sujeto y arrugado.



- 4** Deslizamos dos dedos dentro del segundo guante. **No tocar la parte exterior del guante.**



- 5** Retiramos el segundo guante.



- 6** Una vez nos quitamos los guantes, los **desechamos en una papelera con bolsa de plástico** y la cerramos. **Lavamos las manos.**

FUENTE: INRS
A. MATILLA | EL MUNDO GRÁFICOS



ANEXO 4: DDJJ PARA EL TRABAJADOR

Se implementa la presente declaración jurada como parte del PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EMPRESAS METALÚRGICAS ANTE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19, con el fin de registrar la aceptación de las medidas aquí descriptas y de las responsabilidades asumidas respecto al cumplimiento de éstas, con el objetivo final de extremar los recaudos para evitar la propagación del virus.

Nombre y Apellido.....

DNI..... Legajo.....

Lugar y Fecha.....

Firma.....



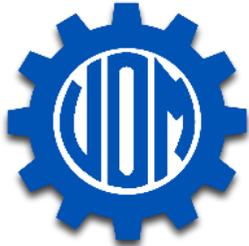
ADIMRA

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

<https://www.adimra.org.ar/>

Tel.: (54 11) 4371-0055

Adolfo Alsina 1609, 2do piso (C1088AAO) - CABA



<http://www.uom.org.ar/site/>

Tel.: + 5411 - 6345 - 5000 / 5190

Adolfo Alsina 477 / 85, (C1087AAE) - CABA



<http://www.asimra.org.ar/web/index.html>

Tel.: 5263-8822

Azcúenaga 1234 (C1115AA) - CABA